



## **COMUNICADO DE PRENSA No. 30**

Quito, septiembre de 2011

### **JORNADA ÚNICA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición -en ejercicio de sus atribuciones constitucionales- emitió el Reglamento de la Jornada única en la Función Judicial, a través de la Resolución N.º 011-2011, del 5 de septiembre de 2011.

La jornada se aplicará para la Corte Nacional de Justicia, Cortes Provinciales, tribunales, juzgados de primer nivel y el Consejo de la Judicatura y los órganos auxiliares. La atención se efectuará en el horario de 08h00 a 17h00, ininterrumpidamente, con una hora de almuerzo, cumpliendo una jornada de cuarenta (40) horas semanales.

Cada dependencia de la Función Judicial organizará entre sus servidoras y servidores los turnos necesarios para impedir la interrupción del servicio en los horarios de almuerzo.

Los trabajadores judiciales recibirán el respectivo pago de horas suplementarias o extraordinarias.

Las servidoras y los servidores de la Función Judicial deberán registrar su asistencia.

#### **Horarios de fin de semana**

Con el objetivo de despachar más de 1'200.000 procesos legales represados en los organismos judiciales del país, el Pleno del Consejo de Transición dispuso que las servidoras y los servidores judiciales de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Función Judicial del país, laboren sin atención al público, durante los días sábados de septiembre y octubre de 2011.

De acuerdo al cronograma planificado, el personal tiene que laborar los días sábado 10, 17 y 24 de septiembre y 15, 22 y 29 de octubre de 2011. La jornada sabatina será de 08h00 a 17h00, con receso de una hora entre las 13h00 y las 14h00.

Según la resolución N° 012-2011, la Dirección de Personal del Consejo de la Judicatura de Transición y las Direcciones Provinciales remitirán un informe

semanal en el que se detalle número de causas abandonadas, prescritas y activas.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN**